



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01015947- -UNC-ME#SEU

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación que en proyecto obra al orden 6 y que la Secretaría de Extensión Universitaria propone (orden 9) suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y/o educativa a los fines de posibilitar la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también propios de cada parte;

Que a tal efecto la S.E.U. acompaña al orden 10 el Informe de Pertinencia que requiere la reglamentación vigente;

Que la personería jurídica y representación legal de la contraparte queda debidamente acreditada con la documental agregada a los órdenes 3/5 y 7;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 13 no formula observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74438-E-UNC-DGAJ#SG (orden 17);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco que en proyecto conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con la GRAN LOGIA DE LA ARGENTINA DE

LIBRES Y ACEPTADOS MASONES a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv